MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

Contrato N° 1/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 1/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL". ID N°430.329.-

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Proceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Alcides Gamarra Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma VIDEL S.A con RUC.:80101345-3, domiciliada en la calle Constitución Rosa. C. Caballo, Ciudad de Carapegua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. C.P.N Vidal Benigno Villasboa Cáceres, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La Provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contrante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TECNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N°430.329

Otras consideraciones presupuestarias: La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 quedara sujeta a la aprobación del presupuesto correspondiente

Procedimiento de contratación

El presente contrato es resultado del procedimiento de LCO ID N°01/2023, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°359/2023.-

Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total de cantidad mínima	Precio total de cantidad máxima
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	9.630	19.260	13.500	130.005.000	260.010.000
Precio Total según cantidades mínimas y máximas								260.010.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 260.010.000 (Guaraníes Doscientos sesenta millones diez mil).**

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 130.005.000 (Guaranies Ciento treinta millones cinco mil)** y el monto máximo es **de Gs. 260.010.000 (Guaraníes Doscientos sesenta millones diez mil).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contrante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente sera:

Desde: la fecha de suscripcion del contrato.
Hasta:31 de diciembre del 2024

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de:

La Lic. en Nutrición. Ramona Elena Vera Acuña,(Reg. Profesional 4.421), de la Municipalidad de Nueva Italia.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, Departamento Central, República del Paraguay al día 9 mes de agosto y año 2023.

Firmado por: Alcides Gamarra Lezcano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Vidal Benigno Villasboa Cáceres en nombre del proveedor.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Vidal Benigno Villasboa Cáceres
VIDEL S.A

Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal